



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 085-2026-AC/MPC

Callao, 24 de julio de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Dictamen N° 19-2026-MPC-SR-COADAL de fecha 10 de julio de 2026, de la Comisión de Administración y Asuntos Legales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales tiene como objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para dichos gobiernos, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del referido Decreto, modificado por el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1451 señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio de cada año, el documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" (CAF), con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de la presente norma;

Que, el literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 162-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, señala que el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) es aquel instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo para converger al cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, el numeral 11.2 del artículo 11 del mencionado Reglamento señala que el CAF se elabora y remite al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido en el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo. La elaboración y remisión del CAF está a cargo del titular del pliego, el mismo que puede delegar dicha función en el Gerente General Regional o Gerente Municipal, según corresponda. El CAF es aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso;



Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 59-2025-AC/MPC de fecha 31 de julio de 2025, se aprobó el documento final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2025-2028 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Informe N° 033-2026-MPC/OGPMPI de fecha 21 de mayo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones informa a los integrantes del comité de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial del Callao 2025 los resultados de la evaluación del compromiso de ajuste fiscal 2025 a través del Resumen Ejecutivo N° 001-2026-MPC/OGPMPI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2026-ALC/MPC de fecha 22 de junio de 2026, se designó a los integrantes del Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial del Callao para el Periodo 2026-2029, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer el seguimiento a los compromisos ficales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal;

Que, mediante Memorando N° 257-2026-MPC/OGPMPI de fecha 30 de junio de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones remite el documento denominado Compromisos de Ajuste Fiscal 2026-2029, cuyos compromisos y acciones de saneamiento han sido aceptados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de su Sistema Único de Información Fiscal Subnacional (SUIFS). Dicho documento contiene el diagnóstico de la situación fiscal de la Municipalidad Provincial del Callao, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, el plan de trabajo y resultados del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2025.

Que, mediante Informe N° 174-2026-MPC/OGAJ de fecha 03 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable con respecto a la aprobación del "Documento Final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029", correspondiente a la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Dictamen N° 19-2026-MPC-SR-COADAL de fecha 10 de julio de 2026, la Comisión de Administración y Asuntos Legales recomienda al Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobar, mediante Acuerdo de Concejo, el Documento Final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Provincial del Callao; disponiendo se eleve al Pleno del Concejo para su pronunciamiento

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable por la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Documento Final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Provincial del Callao, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial del Callao deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3.- REMITIR, a más tardar el 31 de julio del presente año, el Documento Final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Provincial del Callao al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO 6.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.gob.pe/municallao).

ARTÍCULO 7.- Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CÉSAR PÉREZ BARRIGA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL